



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

015-2676

REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LOS MUNICIPIOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

22 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.314 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2009, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007 y Resolución N° 015/2937 del 27 de diciembre del 2007 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2.-Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.-Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.-Que, la Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 contempla recursos para la implementación del Programa de "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de Municipalidades indican a continuación para la transferencia de fondos para la movilización de la Encargada Comunal de la Infancia la cantidad de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) por cada grupo en funcionamiento.

RUT	Nombre	N° de Grupos	Monto a Transferir
69.210.100-6	Ilustre Municipalidad de Osorno.	4	\$ 720.000.-

2. **TRANSFERASE** del monto aprobado, según se indica precedentemente en el cuadro visto anteriormente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere el presente convenio al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, sub. Asignación 001 Programa CASH, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Handwritten signature]

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL SUPLENTE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten initials]
SUS/YTT/HOV/mrr

Distribución:

- I. Municipalidad de Osorno
- Sub. Dirección de Planificación Presupuestaria.
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Secretaría Regional Programa CASH.
- Of. Partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 2403172001	\$ 720.000 /
	\$

035774